

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 22 de agosto de 2022

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los artículos 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VI de la Ley General de Educación; 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Coahuila de Zaragoza; 7 y 8 numeral 6, 16 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y de conformidad con el Acuerdo número 31/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2022.

CONVOCA

A los egresados de Escuelas Normales Públicas; así como de otras instituciones de educación superior, públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, a participar en la selección como Asesor Externo Especializado (AEE) Personal externo en la enseñanza de la Lengua Extranjera (Inglés), para alumnos de nivel de primaria en las escuelas públicas participantes en el Programa Nacional de Inglés del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme al numeral 3.4 denominado Características de los Apoyos (tipo y monto), en el apartado de Apoyos Financieros inciso c), de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2022, desempeñándose durante el periodo comprendido de enero a junio del presente año, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. PERFILES

- a) Contar con Título de nivel de Licenciatura, Cédula Profesional, Carta Pasante con calificaciones o Certificado de terminación de estudios profesionales, Técnico Superior Universitario o egresados acreditados mediante el CENEVAL en su modalidad de Exámenes Generales para el Egreso de Licenciatura EGAL 286, EGAL-EPREM; EGAL-EPRIM, EGAL-EIN, preferentemente con estudios superiores en área de educación preescolar, primaria, preescolar y primaria en medio indígena, docente de inglés, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines.
 1. Si cuentan con la licenciatura en enseñanza del inglés, deberá contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, comprobable.
 2. Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés, deberá contar con 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, comprobable.
- b) Experiencia en enseñanza en la educación básica comprobable, mínimo de un año.
- c) Certificación del conocimiento del idioma, con nivel mínimo de B2/12.



- d) Certificación en metodología en la enseñanza del Idioma (TKT / TDI / ICELT / CET / otros).
- e) Conocimiento de los últimos Planes y Programas de estudio que se han implementado en Educación Básica.
- f) Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés "basado en prácticas sociales del lenguaje".

2. REQUISITOS

Los participantes deberán de cubrir los siguientes requisitos presentando en las Oficinas Regionales de la Dirección de Inglés, la siguiente documentación:

- a) Solicitud con fotografía vigente.
 - 1. Copia del Título del nivel Licenciatura, Cédula Profesional, Carta de Pasante con calificaciones o Certificado de terminación de estudios profesionales, Técnico Superior Universitario o egresados acreditados mediante el CENEVAL en su modalidad de Exámenes Generales para el Egreso de Licenciatura EGAL 286, EGAL-EPREM; EGAL-EPRIM, EGAL-EIN, preferentemente con estudios superiores en área de educación preescolar, primaria, preescolar y primaria en medio indígena, docente de inglés, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines.
- b) Certificación en el idioma Inglés (vigente). Nivel B2/12
- c) Certificación en metodología.
 - 1. Si cuentan con la licenciatura en enseñanza del inglés, deberá contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, comprobable.
 - 2. Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés, deberá contar con 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera inglés, comprobable.
- d) Comprobante de experiencia en enseñanza. (comprobable mínimo de un año).
- e) Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés "basado en prácticas sociales del lenguaje".
- f) Currículum Vitae con fotografía.

- g) Identificación oficial vigente.
- h) Clave Única de Registro de Población. (CURP en formato vigente).
- i) Copia del Acta de Nacimiento.
- j) Comprobante de domicilio reciente (con fecha de emisión no mayor a cuatro meses).
- k) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no forma parte del Sistema Educativo Nacional.

2.1 PARA LOS ASPIRANTES RENOVANTES.

- a) Para el caso de los profesionistas que han participado previamente en el Programa, estos deberán renovar la solicitud de empleo y actualizar la documentación antes mencionada en el apartado anterior, enviarla de manera electrónica a los Enlaces Regionales a partir del **22 de agosto de 2022**.
- b) Para ser considerado en el proceso de selección y contratación, el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:
 - 1. Haber realizado y entregado planeaciones de trabajo y portafolios de evidencias en tiempo y forma.
 - 2. Haber cumplido satisfactoriamente con los reportes y evaluaciones realizados por el Programa.
 - 3. Haber participado en todas las reuniones, talleres, cursos y certificaciones, requeridos por la Coordinación Estatal del PRONI.
 - 4. Haber obtenido resultado aprobatorio en los cursos de inglés y de la enseñanza del idioma proporcionados por el programa.
 - 5. Haber demostrado actitud y disposición al servicio, comprobable mediante la ausencia de reportes por parte de la autoridad educativa de los planteles en los que prestó sus servicios durante el ciclo anterior.

3. ETAPAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán participar todas las personas que cumplan con el perfil y los requisitos establecidos para ser Asesores Externos Especializados de este Programa.

Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán entregar en las Oficinas de la Dirección de Inglés en las regiones, en copia y original para cotejo a partir del **22 de agosto de 2022**, los documentos citados con antelación, a modo de comprobación del cumplimiento requisitos y perfil.

La selección del personal se registrá bajo las siguientes etapas:

- a. Selección de Asesores Idóneos; a partir del **24 de agosto de 2022**.
- b. Notificación de resultados: Se enviará correo electrónico a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ocupar una de las vacantes disponibles: a partir del **26 de agosto de 2022**.
- c. Inicio del proceso de contratación; a partir del **1 de septiembre de 2022**.

4. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE ESCUELAS Y CONTRATACIÓN

- a) Los interesados que sean seleccionados fungirán como Asesores Externos Especializados (AEE), Personal externo en la enseñanza de la Lengua Extranjera (Inglés), apoyando a la implementación de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de educación básica en el nivel de primaria.
- b) El periodo de prestación de servicio será el que se determine en el contrato correspondiente, atendiendo a las **“Cláusulas de Servicio del Asesor Externo Especializado 2022”**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
- c) Durante la prestación del servicio, los asesores deberán cumplir con las cláusulas del servicio acordadas con el PRONI y con la normatividad correspondiente.
- d) La asignación de grupos será definida por la Dirección de Inglés, de acuerdo con las ponderaciones de perfil, nivel de certificación de idioma, nivel de certificación técnico-pedagógica y lugar de residencia de los aspirantes.
- e) El aspirante, no podrá laborar como personal directivo, docente o como empleado que labore en la Secretaría de Educación Pública o en las Secretarías de Educación Estatales de manera interina y/o definitiva durante la vigencia de la prestación de servicios en el Programa Nacional de Inglés.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Dirección de Inglés y los aspirantes para el Ingreso al servicio, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de ingreso.



Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán valorados por la Dirección de Inglés de la entidad, Directora de Inglés. El dictamen final de los resultados obtenidos mediante esta convocatoria será definitivo e irrevocable.

Asimismo, se establece el siguiente correo institucional para cualquier duda o aclaración de los términos de la presente Convocatoria: *ingles_coahuila@seducoahuila.gob.mx*

Para efectos de la presente Convocatoria y en términos de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo número 31/12/21, deberá entenderse por Asesores Externos Especializados: Persona externa al SEN y a los programas educativos federales, que participa frente a grupo asesorando a educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria, así como brindando orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres, padres de familia o tutores y autoridades educativas escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura de inglés.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN